

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 89**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**24 DE JUNIO, 2019**  
**4:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA  
**Funge como PRESIDENTA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ  
ERNESTO ALFARO CONDE

**REGIDORES SUPLENTES:**  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO  
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO

**SINDICO PROPIETARIO:**  
KATTIA DESANTI CASTELLON

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo**  
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO  
**Asesor Legal Concejo Municipal**  
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ  
**Alcalde Municipal**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE  
**Presidente Municipal**  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
**Regidora Propietaria**  
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL  
**Regidora Suplente**  
ALCIDES NARANJO SERRANO.  
**Síndico Propietario**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 163 celebrada el 12 de junio de 2019, (notificado mediante oficio **S.G. 282-2019**), para tratar como tema único:

**“PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO”**

La señora Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que no ha llegado el Dr. Morales del Ministerio de Salud, por lo que se tomará un receso para ver si llega.

## RECESO

Al ser las 16:10 PM, la Presidenta en ejercicio llama a un receso.  
Al ser las 16:15 PM, la Presidenta en ejercicio reanuda la Sesión.

La Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio –, indica que como ya llegó el Dr. Morales y funcionarios del área de salud, se da inicio a la sesión.

Al ser las 16:18 PM, ingresan miembros de la Fuerza Pública.

La Presidenta Municipal en ejercicio expresa que se convocó esta sesión por problemas de exceso de ruido en un bar en Herradura y en zonas residenciales, ya que este es un tema recurrente, por lo que se requiere unir fuerzas mediante el trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Patentes y Policía Municipal, la idea es establecer un procedimiento conjunto para atacar los problemas que ocasionan estos lugares, tal y como se hacía años atrás cuando existía una comisión interinstitucional que se encargaba de estos asuntos.

Agrega que la idea es tratar también en esta Sesión el tema de la contaminación por aguas residuales, tanques sépticos que contaminan las calles, entre otras cosas.

Le alegra la presencia de vecinos y del comercio porque este es un tema que nos atañe a todos, la Municipalidad y el Ministerio de Salud está para regular este tipo de situaciones.

El Regidor Danilo Solís Martínez manifiesta que el problema más que todo es con las patentes de Licores, pues existen muchas denuncias, y la Ley 9047, establece que la categoría C es para aquellos negocios dedicados únicamente a la venta de comidas y bebidas alcohólicas, también preocupa la contaminación sónica en estos negocios porque muchos de ellos hacen karaoke, y no se sabe por qué se permite este tipo de actividades al aire libre si los karaokes ni siquiera están reglamentados ni permitidos por Ley. El problema se incrementa por los altos decibeles de la música en zonas tranquilas, también existe preocupación por el otorgamiento de permisos dentro de los diez metros de zona de protección de los ríos, irrespetando así los artículos 33 y 58 de la Ley Forestal, además hay mucha invasión a la Ley de Vida Silvestre, todos estos son temas muy serios, pues se supone que previo al otorgamiento de un permiso se realiza una inspección y se verifica que no haya vecinos dentro de los cincuenta metros, sin embargo, todo esto pasa a vista y paciencia de las autoridades y se nota que hay beneficios para unos pocos. Toda esta situación afecta seriamente nuestro cantón puesto que ya la gente no quiere venir a descansar porque el ruido es demasiado, y nadie hace nada a pesar de que la Ley establece una multa hasta por un salario mínimo, que es un poco más de cuatrocientos mil colones. Aclara que no está en contra de los karaokes, pero en un lugar cerrado y debidamente acondicionado para aislar el ruido y alejados de vivienda y lugares de descanso. Afirma que las instituciones se tiran la responsabilidad unas a otras y nadie hace nada, por lo tanto, si la situación sigue a como está no quedará más remedio que presentar las denuncias al Ministerio Público. Espera que se tomen las medidas del caso para no llegar a esos extremos y si hay que regular o reglamentar ese tipo de actividades que se haga.

La Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio –, manifiesta que la Sesión se va a llevar a cabo de la forma más participativa posible, quien desee participar deberá levantar su mano, dar su nombre y ser lo más conciso posible.

SR. EMILIO AGUILAR: Manifiesta que vive a la par del Bar Geo en Herradura y afirma que el departamento de patentes, la policía y el ministerio de salud están haciendo mal su trabajo, toda vez que muchas veces ha llamado a la policía y ni siquiera llega, o llega, pero no hace nada, los funcionarios de patentes no inspeccionan, y por teléfono dicen que el lugar tiene permiso, pero no van al bar a ver lo que está aconteciendo. Pregunta ¿Qué están haciendo todos estos funcionarios? si en este lugar muchas veces hay niños hasta las diez de la noche y mujeres haciendo show en las mesas, pregunta ¿Cuál es la estrella que tiene ese bar, ya que nadie actúa? y ¿Por qué el ministerio de salud no llega si ya les presentó la denuncia?. Afirma que el dueño de dicho bar se jacta de la amistad que tiene con algunos funcionarios públicos. Por todo

Esto indica que tomará las medidas necesarias si la situación no se corrige. Reitera que muchas veces en este lugar hay niños en la piscina mientras sus madres toman licor. También indica que tienen fotos de personas vendiendo y consumiendo drogas día y noche frente a ese lugar, pero la policía no llega. Indica que no sabe ¿Por qué en este cantón se le exigen requisitos a unos y a otros no? Pregunta ¿Quién dio los permisos para karaoke en ese negocio, si la Ley no lo permite? Por último, indica que si aquí no pueden hacer los trabajos coordinará con el señor Michael Soto – Ministro de Seguridad Pública –, para que envíe personal y el trabajo se lleve a cabo. Muestra la denuncia presentada ante el Ministerio de Salud e indica que hasta el momento no ha recibido respuesta.

El Doctor José Alberto Morales Ortega – Director Área de Salud de Garabito – toma nota y manifiesta que averiguará qué pasó al respecto, porque hasta donde tiene conocimiento no tienen denuncias pendientes.

La Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio –, manifiesta que vamos a tomar nota con relación a la permanencia de menores de edad en ese lugar, para ver si podemos tener la intervención del PANI.

SR. ROBERTO MAYO – CÁMARA DE COMERCIO: Manifiesta que precisamente el fin es darle seguimiento a la situación descrita por el señor Emilio Aguilar, y también en el cantón existen varios bares clandestinos que operan en casas de alquiler, muchas de esas fiestas son con menores de edad que viven en el cantón y se anuncian por Facebook, es una lástima que en esta Sesión no hay representantes del PANI y del Poder Judicial para que tomen cartas en el asunto, aunque confía que el señor Alcalde va a poner atención a esta denuncia.

SR. HUGO ROBLES DÍAZ – PROPIETARIO DEL HOTEL ROBLEMAR: Manifiesta que en su hotel frente al parque de Jacó se presenta el problema con karaokes a altas horas de la madrugada, ha interpuesto la denuncia ante el Ministerio de Salud quien da la orden y el problema se soluciona por unos cuatro meses, pero luego vuelve a reaparecer, esto perjudica a su hotel que es de carácter familiar y ya muchos no quieren venir. Aclara que no está en contra de los karaokes, pero en lugares debidamente acondicionados para ese fin. Agrega que otro problema que se presenta es la venta de droga, cuya situación es conocida por la policía, pero nadie hace nada, existen negocios que se mantienen abiertos las veinticuatro horas y gente vendiendo cerveza en las calles a vista y paciencias de la policía e incluso de menores de edad. Estima que hay que prestarles especial atención a todas estas cosas porque la droga está consumiendo este lugar y cada día hay más indigentes, somos el cantón donde se presentan más robos; hay que hacer algo urgente.

SR. EDWIN CERDAS ESPINOZA: Manifiesta que el señor Emilio Aguilar expuso muy bien todo lo que pasa en Herradura, donde hay drogas, karaoke en altas horas de la madrugada, niños en la piscina. Solicita que con urgencia se haga algo para detener esta situación tan lamentable.

SR. SANTIAGO VARGAS CERDAS: Manifiesta que hay varios negocios que operan ilegalmente en casas particulares, en el Barrio Naciones Unidad hay unas cuatro casas donde se realizan esa clase de actividades con presencia de prostitutas y mafia. En fecha 25 de marzo del 2019 envió una nota a este Concejo reportando esta situación, pero, ni siquiera recibió respuesta.

La Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio –, manifiesta que se revisará para determinar qué fue lo que pasó al respecto, ya que normalmente este tipo de denuncias se trasladan al señor Alcalde y se le manda copia del acuerdo al interesado.

SRA. SILVIA NARANJO CENTENO: Manifiesta que vive a la par del Bar Manitos ubicado a la entrada del Barrio Los Morales en Jacó, tiene un hijo que recibe quimioterapia y desde que abrieron ese bar no puede dormir debido a la bulla que emana de ese negocio, a pesar de que es un barrio residencial. Vino a hablar con el Lic. Fulvio Barboza quien le dijo que ese lugar no tiene permiso para eventos públicos, sin embargo, ya han hecho varios. La Doctora que ve a su hijo le recomendó hablar con el Ministerio de Salud por ser el ente que tiene que ver con estos casos, en la Fuerza Pública le dijeron que el caso le corresponde a la Municipalidad, la Policía

Municipal sí llegó, pero todo sigue igual, preocupa también el hecho de que la calle es muy estrecha y son muchos los vehículos que estacionan en este bar sobre todo cuando hay partidos de fútbol. Solicita la urgente intervención en esta situación que afecta la calidad de vida de su hijo.

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL: Indica que se está tomando nota de todo esto, pero preocupa que se llevaron la GAO para Parrita a pesar de que en ese cantón hay menos incidencias, y esta unidad policial aplacaba mucho la venta de droga en nuestro cantón. Agrega que tuvo que coordinar con la Policía Municipal para desalojar el camping frente al bar Clarit's que era un bar y venta de droga, al parecer explotado también por el famoso "Pelón". El vehículo no se ha podido abrir porque al parecer es propiedad de un extranjero que no está en el país, se está tratando de encontrar la forma legal para abrirlo, preocupa la poca entrega del OIJ en este tipo de casos. Agrega que, en cuanto al reporte de menores de edad en bares, va a pedir la intervención del PANI.

SR. LUIS SERRANO PÁEZ: Manifiesta que, desde hace más de diez años es el encargado del edificio Costa Brava en el centro de Jacó y ese famoso "Pelón" que dice el Alcalde ahí es el lugar donde se reúne y vende droga a vista y paciencia de niños, las mujeres tienen sexo en ese lugar, donde además ha habido puñaleados, botellazos, balacera y hasta muertos, se llama y ninguna policía llega. Como si fuera poco al frente hay una supuesta sala de masajes que en realidad es un prostíbulo. Afirma que la Policía Municipal dice que a ese Pelón no le pueden hacer nada porque le tienen pánico, además los extranjeros en su mayoría de raza negra dicen abiertamente que ellos son los que mandan en Jacó.

Nota: Al ser las 5:19 PM, en el señor Alcalde Tobías Murillo se disculpa y se retira de la Sesión, pues indica que debe asistir a una cita en el cantón de Parrita

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIOS DEL PACÍFICO CENTRAL: Reitera todo lo que se ha dicho en esta Sesión Extraordinaria basados en el tema de la convocatoria; incluyendo la realidad de la gente que realiza actividades privadas en casas de habitación basado en patentes de catering service que son utilizadas para otras cosas, y otro tema que nos afecta a todos es la contaminación sónica; se debe buscar solución a todas estas problemáticas en forma conjunta, como también con varias empresas que alquilan casas y hacen los negocios que menciona el señor Santiago Vargas. Recuerda que el tema de los karaokes se ha hablado en las diferentes administraciones y el problema es que se adolece de reglamentos, hay que hacer un enfoque integral de toda esta problemática, para lo cual sugiere el nombramiento de una comisión inter institucional con la participación del Asesor Legal del Concejo, funcionarios de la parte administrativa, Ministerio de Salud, la Fuerza Pública, etc.

La Síndica Kattia Desanti, aprovecha la oportunidad para retomar el tema expuesto en la Sesión Ordinaria N°.164, del pasado 19 de julio del 2019, por el Sr. Leonel Banegas Arguelles de la ASADA de Lagunillas, ya que como parte de un convenio para el asfaltado de Bajo Capulín existe un compromiso por parte del señor Carlos Alfaro, dueño del Tajo La Garita, para regar el camino, pero lo hace con aguas contaminadas del río grande Tárcoles, por lo tanto, se requiere ver de qué forma el ministerio de salud puede intervenir.

El Doctor José Alberto Morales Ortega – Director Área de Salud de Garabito – manifiesta que escuchó acerca del compromiso de esa empresa para regar el camino, sin embargo, no existe legislación que obligue al ministerio de salud para actuar en este caso, la solución sería que la Municipalidad lleve a cabo el asfaltado de ese camino para aplacar el polvo de una vez por todas.

La Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio –, manifiesta que en dicha sesión el señor Alcalde se comprometió a hablar con el señor Carlos Alfaro, dueño del tajo La Garita a ver si consiguen otra fuente para la toma del agua que se utiliza en el riego de esa calle.

SR. MANFRED ADANIS: Manifiesta que vive en las cercanías del bar Geo en Herradura, tiene dos niños y ya no puede pasear con ellos frente a este negocio porque es insoportable el olor a marihuana.

LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO: Considera que este Concejo puede nombrar la Comisión Inter institucional para ver todas estas irregularidades y actualizar los reglamentos para tener una herramienta real y jurídica para que la policía y el encargado de patentes actúen.

LIC. FULVIO BARBOZA HERNÁNDEZ – SERVICIOS TÉCNICO (ENCARGADO DE PATENTES): Indica que desde el año 2012 la Municipalidad cuenta con el Reglamento sobre la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Garabito, pero falta actualizarlo porque se hizo con mucha premura y al día de hoy muchas cosas han cambiado, tanto ese reglamento como la Ley de Licores establecen la categoría B2 para actividades bailables, pero no menciona los karaokes, es importante tener pleno control de todo el cantón, sin embargo, perjudica la ausencia de un plan regulador, sin esta herramienta no se puede rechazar el otorgamiento de una patentes en un determinado lugar. Afirma que en su departamento y en sus resoluciones siempre trata de ser minucioso con los requisitos y previo al otorgamiento de una patente se realiza una inspección al lugar para verificar porque la Ley es clara en cuanto a las distancias que debe existir con respecto a las escuelas y centros de salud. Reconoce que se ha fallado porque hace cerca de un año se dejó de hacer los operativos que se llevan a cabo en horas de la noche en coordinación con la Fuerza Pública y otras instituciones, y como ya no hay una comisión inter institucional se complica la coordinación de esta clase de operativos.

SR. ROBERTO MAYO: Sugiere se aplique la Ley de Contrato, a efecto de que en el documento mediante el cual se otorga la patente se estipulen las condiciones de la misma, incluyendo el horario de funcionamiento y que la policía realice inspecciones periódicas para corroborar que el negocio este cumpliendo con esas condiciones, caso contrario se inicie el procedimiento para el cierre del negocio. Esto sería aplicable a las salas de masajes, en caso de que se corrobore que en realidad se dedican a otras actividades, ya que una sala de masajes no tiene por qué estar abierta a las tres o cuatro de la madrugada.

LIC. FULVIO BARBOZA HERNÁNDEZ – SERVICIOS TÉCNICO (ENCARGADO DE PATENTES): Manifiesta que no existe Ley que regule las actividades comerciales, solo las patentes de licores.

SR. ROBERTO MAYO: Considera que sí se debe aplicar la Ley que prohíbe el consume de licores en las vías públicas.

La Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio –, indica que hoy es un primer acercamiento para retomar la comisión inter institucional y que se le dé seguimiento a todas estas irregularidades, solicita la buena disposición de la fuerza pública y del ministerio de salud para trabajar encadenadamente con nuestros funcionarios y retomar las inspecciones en lugares que funcionan en forma irregular.

ING. ROBERTO FALLAS REDONDO – COORDINAR DE GESTION AMBIENTAL: Indica que en los últimos tiempos en nuestro cantón se han incrementado el problema de las cuarterías, con el peligro que esto significa. Por lo tanto, solicita a la señora Presidenta se le tenga en cuenta en la comisión que se nombrará para volver a coordinar acciones con el Dr. Morales del Ministerio de Salud y con la Fuerza Pública.

TENIENTE JORGE LUIS ALVARADO ROJAS – JEFE FUERZA PÚBLICA DE GARABITO: Solicita se le haga llegar el informe recibido hoy con relación a las patentes. Al mismo tiempo aclara que de conformidad con la Ley de Patentes y el Reglamento a dicha Ley, es el Concejo Municipal quien aprueba las patentes para venta de licor y según esta normativa es el Alcalde quien tiene la competencia para actuar en estos casos, pues el artículo 9 del Reglamento sobre

La regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Garabito, de 31 de octubre de 2012, claramente estipula que "Compete a la Municipalidad de Garabito velar por el adecuado cumplimiento de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047 dentro de los límites territoriales de su jurisdicción. Para el trámite de cancelación de licencias, se designa al Departamento de Patentes Municipales para iniciar el procedimiento administrativo y recomendar lo pertinente al Concejo Municipal.". Mientras que el artículo 9 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N°.9047, indica que:

a) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases A y B a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige; tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cuatrocientos metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.

b) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais."

Agrega el señor Teniente que en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas en zona pública, el artículo 20 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N°.9047, señala que "Será sancionada con una multa de medio salario base, la persona que sea sorprendida consumiendo bebidas con contenido alcohólico en vía pública y en los sitios públicos determinados por la municipalidad. En estos casos, la fuerza pública, la policía municipal y los inspectores municipales deberán decomisar el producto y levantar el parte correspondiente". Además, el artículo 22 de dicha ley indica: "Quien expenda o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y se ordenará el cierre del establecimiento."

Por lo tanto, afirma el Representante de la Fuerza Pública que le es difícil creer que se les quiera achacar responsabilidades que no les corresponde, y son precisamente esos sitios los que generan alteraciones al orden público, pero, para actuar necesitan un reglamento y es la Municipalidad que por Ley debe confeccionarlo. Recalca que, si hay un funcionario que no esté cumpliendo con sus deberes, este debe ser debidamente identificado y denunciado. Como parte de la Fuerza Pública se pone a disposición de la Municipalidad para integrarse al equipo de trabajo. Por otra parte, afirma que es falso que la GAO no trabaje aquí, lo que sucedió fue que por cuestiones de espacio físico se trasladó a Parrita, pero el trabajo siempre lo llevan a cabo en los cantones de Quepos, Parrita y Garabito, además indica que tampoco es cierto que Garabito sea uno de los cantones con más índices de robos, toda vez que de acuerdo con las últimas estadísticas se obtuvo -75 en robos, y la Delegación de Jacó fue la que obtuvo una mejor medición de resultados.

REGIDOR DANILO SOLÍS MARTÍNEZ: Manifiesta que aproximadamente el 50% del presupuesto municipal se invierte en la policía municipal y son muy pocos los resultados que se reciben. Solicita se tome un acuerdo para que el Encargado de Patentes notifique a esos negocios que realizan karaokes, para que detengan esas actividades ya que la Ley no los permite.

LA LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – PRESIDENTA MUNICIPAL EN EJERCICIO –: Manifiesta es importante que el Lic. Fulvio Barboza notifique a los propietarios de esos negocios que la categoría C es para venta de comidas y bebidas alcohólicas, no para karaoke. Además,

Indica que es importante que los vecinos denuncien todas estas irregularidades, y que la Policía si debe intervenir cuando hay alteraciones al orden público, y es cierto lo que dijo el señor Intendente, el funcionario que no cumple debe ser denunciado.

Seguidamente la señora Presidenta da lectura al oficio **OSC-069-2019**, de fecha 24 de junio del 2019, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coord. Servicios Ciudadanos, mediante el cual se indica lo siguiente:

**ASUNTO:** RESPUESTA A OFICIO AMI-664-2019-TM.

“1- La presente es la lista de establecimientos que cuentan con licencias para expendio de bebidas con contenido alcohólico con horario para funcionamiento de 24 horas:

CÉDULA	PROPIETARIO	ESTABLECIMIENTO
3-102-126680	MARINA DE HERRADURA S.R.L.	HOTEL MARRIOT LOS SUEÑOS
3-102-093315	GUAPIZUL S.R.L.	MARINA HERRADURA
3-101-097004	PARISIMA DOS INTERNACIONAL S.A.	HOTEL VILLA CALETAS
3-101-123272	HOTELERA LA AMAPOLA S.A.	HOTEL AMAPOLA
3-101-030416	HOTELES RECREATIVOS S.A.	HOTEL BEST WESTERN JACO
3-101-074365	SOLRADIANTE DESARROLLOS S.A.	HOTEL BALCON DEL MAR
3-101-063681	TANGERI CHALET S.A.	HOTEL TANGERI
3-101-635445	INVERSIONES MIDWEST BLONDIE S.A.	JACO BLU
3-101-537004	THINGS THAT MATTER S.A.	LE LOFT
3-101-686346	CORPORACIÓN CJ DE JACO S.A.	WAVE CLUB
3-101-520748	HOTEL PUMILIO S.A.	HOTEL PUMILIO S.A.
3-101-538912	HUGO ULTRASERVICIOS S.A.	HOTEL EL JARDIN
3-102-632134	CROC'S RESORT DEVELOPMENT S.R.L.	HOTEL CROC'S
3-101122091	CARARA HOTEL Y CLUB S.A.	HOTE CARARA
3-101619056	J Y E ARRECIFE DEL PACÍFICO S.A.	HOTEL ARENAS PLAYA BLANCA

Según las categorías establecidas los anteriores comercios cuentan con categoría E, (sin restricción de horario), las licencias clase C, cuentan con horario de las 11 horas a las 02:30 horas. Y las licencias clase B-1, con horario de las 11 horas a las 00:00 horas, las B-2, con horario de las 16:00 a las 02:30 horas.”.

De igual forma se recibe el oficio **OSC-066-2019**, de fecha 24 de junio del 2019, mediante el cual el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coord. Servicios Ciudadanos, en respuesta a lo solicitado por este Concejo Municipal, manifiesta lo siguiente:

**ASUNTO:** RESPUESTA A OFICIO S.G. 282-2019.

“sirva la presente para dar respuesta a lo solicitado según oficio S.G. 282-2019:

- 1- Listado de patentes para ventas ambulantes: Según nuestros registros el proceso a mi cargo no ha otorgado al día de hoy ninguna licencia comercial para ventas ambulantes.
- 2- Listado de patentados que cuentan con licencias para expendio de bebidas con contenido alcohólico:  
  
Distrito 01 Jaco: **Anexo 01**  
Distrito 02 Tarcoles: **Anexo 02.**
- 3- Listado de negocios que cuentan con licencias para expendio de bebidas con contenido alcohólico con horario para funcionamiento de 24 horas:

CÉDULA	PROPIETARIO	ESTABLECIMIENTO
3-102-126680	MARINA DE HERRADURA S.R.L.	HOTEL MARRIOT LOS SUEÑOS
3-102-093315	GUAPIZUL S.R.L.	MARINA HERRADURA
3-101-097004	PARISIMA DOS INTERNACIONAL S.A.	HOTEL VILLA CALETAS
3-101-123272	HOTELERA LA AMAPOLA S.A.	HOTEL AMAPOLA
3-101-030416	HOTELES RECREATIVOS S.A.	HOTEL BEST WESTERN JACO
3-101-074365	SOLRADIANTE DESARROLLOS S.A.	HOTEL BALCON DEL MAR
3-101-063681	TANGERI CHALET S.A.	HOTEL TANGERI
3-101-635445	INVERSIONES MIDWEST BLONDIE S.A.	JACO BLU
3-101-537004	THINGS THAT MATTER S.A.	LE LOFT
3-101-686346	CORPORACIÓN CJ DE JACO S.A.	WAVE CLUB
3-101-520748	HOTEL PUMILIO S.A.	HOTEL PUMILIO S.A.
3-101-538912	HUGO ULTRASERVICIOS S.A.	HOTEL EL JARDIN
3-102-632134	CROC'S RESORT DEVELOPMENT S.R.L.	HOTEL CROC'S
3-101122091	CARARA HOTEL Y CLUB S.A.	HOTE CARARA
3-101619056	J Y E ARRECIFE DEL PACÍFICO S.A.	HOTEL ARENAS PLAYA BLANCA

- 4- Listado de patentados que cuentan con horario de cierre después de las 02:30 am.  
 Suponiendo que se refieren a las licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico:

CÉDULA	PROPIETARIO	ESTABLECIMIENTO
3-102-126680	MARINA DE HERRADURA S.R.L.	HOTEL MARRIOT LOS SUEÑOS
3-102-093315	GUAPIZUL S.R.L.	MARINA HERRADURA
3-101-097004	PARISIMA DOS INTERNACIONAL S.A.	HOTEL VILLA CALETAS
3-101-123272	HOTELERA LA AMAPOLA S.A.	HOTEL AMAPOLA
3-101-030416	HOTELES RECREATIVOS S.A.	HOTEL BEST WESTERN JACO
3-101-074365	SOLRADIANTE DESARROLLOS S.A.	HOTEL BALCON DEL MAR
3-101-063681	TANGERI CHALET S.A.	HOTEL TANGERI
3-101-635445	INVERSIONES MIDWEST BLONDIE S.A.	JACO BLU
3-101-537004	THINGS THAT MATTER S.A.	LE LOFT
3-101-686346	CORPORACIÓN CJ DE JACO S.A.	WAVE CLUB
3-101-520748	HOTEL PUMILIO S.A.	HOTEL PUMILIO S.A.
3-101-538912	HUGO ULTRASERVICIOS S.A.	HOTEL EL JARDIN
3-102-632134	CROC'S RESORT DEVELOPMENT S.R.L.	HOTEL CROC'S
3-101122091	CARARA HOTEL Y CLUB S.A.	HOTE CARARA
3-101619056	J Y E ARRECIFE DEL PACÍFICO S.A.	HOTEL ARENAS PLAYA BLANCA

- 5- Cuadro de multas a patentados con licencias para expendio de bebidas con contenido alcohólico:

Según reglamento a Ley 9047, se establecen las siguientes multas:

Artículo 47: 1. Será sancionado con una multa de diez salarios base, toda persona física o jurídica que haya obtenido una licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y cometa las siguientes infracciones:

- Quien exceda las limitaciones de comercialización de la licencia que le ha sido autorizada.
- Que comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera del horario establecido en su licencia, tanto antes como después de la hora de apertura y cierre del establecimiento.
- Que venda, canjee, arrienda, transfiera, enajene, traspase o subarriende de forma alguna la licencia concedida bajo la Ley No 9047, o permita una utilización indebida de ella por terceros.
- Las personas jurídicas que omitan presentar ante la municipalidad la actualización del capital accionario.

e) Quien burle o infrinja el control previo de la publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

2. Será sancionado con una multa de quince salarios base, toda persona física o jurídica que haya obtenido una licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y cometa las siguientes infracciones:

a) Que venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad.

b) Que permita el ingreso o permanencia de personas menores de edad en los establecimientos denominados Cantinas, bares, tabernas, Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés.

3. Será sancionado con una multa de medio salario base, la persona que sea sorprendida consumiendo bebidas con contenido alcohólico en la vía pública y en los sitios públicos determinados por la municipalidad. En este procedimiento deberán actuar la fuerza pública y la policía municipal, quienes deberán decomisar el producto y remitirlo conjuntamente con el parte confeccionado en el acto a la autoridad judicial correspondiente.

4. Será sancionado con una sanción de entre diez y treinta días multa, quien venda bebidas con contenido alcohólico en las vías públicas y sitios públicos, casas de habitación y en aquellos otros lugares donde se desarrollen actividades deportivas, siempre y cuando éstas se estén celebrando. En este procedimiento deberán actuar la fuerza pública y la policía municipal, quienes deberán decomisar el producto y remitirlo conjuntamente con el parte confeccionado en el acto a la autoridad judicial correspondiente.

5. Será sancionado de seis meses a tres años de prisión, quien expendo o facilite a título oneroso o gratuito bebidas con contenido alcohólico a menores de edad. Si se trata de un establecimiento comercial se ordenará además el cierre del establecimiento.

6. Será sancionado con una sanción entre treinta y sesenta días multa, quien comercialice bebidas con contenido alcohólico sin contar con la licencia municipal respectiva. En este procedimiento deberán actuar la fuerza pública y la policía municipal, quienes deberán decomisar el producto y remitirlo conjuntamente con el parte confeccionado en el sitio a la autoridad judicial correspondiente y proceder a la clausura del establecimiento donde se realice la actividad.”.

El Doctor José Alberto Morales Ortega – Director Área de Salud de Garabito –agradece la invitación a esta sesión y manifiesta que es peligroso afirmar que el Ministerio de Salud no actúa, y si alguien tiene conocimiento que algún funcionario no cumple con su deber debe interponer la denuncia del caso. Afirma que el tema del ruido involucra a todos y todos debemos hacer lo que nos corresponde, pero, aclara que como funcionario del Ministerio de Salud solo puede actuar dentro de sus competencias, ya que existe un vacío en cuanto a los reglamentos internos y es necesario que la Municipalidad empiece a trabar en este tema. Agrega que la medición del sonido si es potestad del ministerio de salud y existe todo un procedimiento a seguir para comprobar si en realidad se sobrepasan el límite de decibeles permitidos, tomando como parámetro tanto el que lo produce como el que lo recibe, si se comprueba que el ruido se sobre se gira la orden al propietario del negocio,

Finalmente, por iniciativa de la Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **NOMBRAR** una Comisión Interinstitucional, encargada de analizar temas relacionados con patentes, permisos de funcionamiento, y negocios que están funcionando en forma irregular. Dicha Comisión estará integrada por:

- Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado (En representación de la Cámara de Comercio)
- Dr. José Alberto Morales Ortega (Director Área de Salud de Garabito)
- Teniente Jorge Luis Alvarado Rojas (Jefe Fuerza Pública de Garabito.
- Regidor Danilo Solís Martínez (En representación del Concejo Municipal)
- Regidor Ernesto Alfaro Conde (En representación del Concejo Municipal)
- Regidor Christian Salazar Guerrero (En representación del Concejo Municipal).
- Lic. Andrés Murillo Alfaro (Asesor Legal del Concejo)
- Un Representante del PANI
- Un Representante del OIJ.

**Solicitar al PANI y al OIJ**, hacer llegar el nombre de su Representante ante esta Comisión.

FIJAR la **próxima reunión** de esta comisión para el **jueves 11 de julio del 2019, a las 2:00PM**, en la sala de sesiones de esta Municipalidad.

- 2) Enviar una excitativa al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para que en la próxima modificación presupuestaria se incluya una partida para pago de horas extras a los funcionarios de Patentes y Policía Municipal, a efecto de que realicen inspecciones nocturnas en los diferentes bares del cantón.
- 3) Remitir a los integrantes de esta Comisión y a los señores Regidores (+as) vía correo electrónico los oficios **OSC-066-2019**, de fecha 20 de junio del 2019, y **OSC-069-2019**, de fecha 24 de junio del 2019, elaborados por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito, relacionados con el tema de patentes.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA**  
Presidenta Municipal en ejercicio .....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo